



REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

Resolución de Junta Directiva N° 014
de 27 de junio de 2017

“Por la cual se adopta la Escala Salarial para los Investigadores en Salud Senior e Investigadores Asistentes en Salud del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)”.

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N°. 78 de 17 de diciembre de 2003, el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), se reestructura y organiza como una entidad pública de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones; teniendo la facultad privativa para ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad y en beneficio del interés nacional, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, incluidos su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos.

Que el artículo 5 de la referida Ley, manifiesta que el ICGES tendrá competencia privativa para ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad y en beneficio del interés nacional, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento.

Que siendo así la Junta Directiva del ICGES, a través del artículo 18, numeral 2 de la Ley N° 78 de 17 de diciembre de 2003; tiene como atribuciones aprobar los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Institución, entre ellas recursos humanos.

Que con base en lo anterior, se somete mediante Acta de Reunión de Junta Directiva N° 03 del 11 de mayo de 2017, la aprobación de la Escala Salarial para los Investigadores en Salud Senior e Investigadores Asistentes en Salud del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES); con la finalidad de adecuarlo a las normas que la Ley de Presupuesto General del Estado establezca en cada ejercicio fiscal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la Escala Salarial para los Investigadores en Salud Senior e Investigadores Asistentes en Salud del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), cuyo texto es del tenor siguiente:

Procesos para el Ingreso y Ascenso en la Escala Salarial para los Investigadores en Salud Senior e Investigadores Asistentes en Salud del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES)”.

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo: Regular el proceso de ingreso y ascenso de los Investigadores en Salud Senior y de los Investigadores Asistentes en Salud, fortaleciendo las capacidades del personal y estimulando su mejoramiento continuo, mediante la Escala Salarial; propiciando con ello la calidad en el proceso de producción científica y en sus resultados.

Artículo 2. Definiciones: Para los efectos del presente reglamento, los siguientes términos se entenderán como sigue:

**INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 ago 2017
FIRMA: [Firma]

Investigador en Salud Senior: Cargo obtenido por el proceso de evaluación en la Escala Salarial al profesional que realiza investigaciones científicas que permiten la generación de conocimiento y aportan al fortalecimiento de la ciencia y programas en la solución de problemas de salud en Panamá.

Investigador Asistente en Salud: Cargo obtenido por el proceso de evaluación en la Escala Salarial al profesional que co-participa en el desarrollo de investigaciones científicas en materia de salud desde una perspectiva técnica y apoya a la gestión de proyectos de investigación.

Licenciatura: Grado de licenciado (a) dentro de las ciencias de la salud y/o ciencias vinculadas a ciencias de la salud.

Maestría: Curso de postgrado en una determinada especialidad dentro de las ciencias e investigación de la salud, ya sea clínica o de investigación.

Doctorado: Grado académico más alto que se consigue en la universidad, después de acabar los estudios de licenciatura y realizar una tesis doctoral dentro de las ciencias e investigación.

Post-Doctorado: Se consideran estudios postdoctorales a la investigación científica llevada a cabo por un investigador que ha completado sus estudios de doctorado. Su objetivo es profundizar conocimientos en un tema especializado, siguiendo su línea de trabajo doctoral. La investigación deberá estar supervisada por un investigador mayor experiencia, y será de dedicación exclusiva por un tiempo mínimo de un año.

Categoría: Se refiere al nivel del cargo y que describe de forma diferenciada y en secuencia ascendente, los criterios distintivos del nivel.

Factor: Se constituye en una de las variables de base para evaluar las capacidades, desempeño y producción del candidato. Cada cargo tendrá un conjunto de factores pre-establecidos que le serán evaluados con fines de ingreso y evaluación, según aplique.

Cargo: Conjunto de responsabilidades y competencias que debe cumplir el servidor público, en respuesta a un objetivo determinado y en correspondencia con los objetivos institucionales y que se documentan en el Perfil del Cargo y en la Descripción del Cargo. Los cargos en los que se enmarca este Reglamento son: el Investigador en Salud Senior y el Investigador Asistente en Salud.

Grado: Se consideran grados al rango de puntos obtenidos dentro de cada factor de la Escala Salarial.

Publicación Indexada: Publicación en una revista de ciencias de la salud que resulta de un proceso de revisión y validación de pares (peer review) y además con índice de impacto citado en el Journal Citation Report (JCR).

Universidad Acreditada: Se refiere a Universidades cuya calidad ha sido certificada por un Organismo Idóneo de Acreditación Universitaria.

Publicaciones de interés e influencia significativa en el contexto nacional: Se refiere a publicaciones en revistas científicas no indexadas, pero revisadas por pares, que responden a prioridades nacionales determinadas por el MINSA-ICGES y que influyen en la generación de políticas en materia de salud pública en el contexto nacional.

Conocimientos de experto: Se refiere a conocimientos disciplinarios y en materia de investigación y publicación y que el Investigador en Salud ha acumulado a través de su

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

formación académica y su trabajo profesional durante los años y que lo acreditan para apoyar la formación de profesionales e investigadores con menor experiencia.

Organización de un Evento Científico: Se refiere a la organización de una actividad científica, donde se presenten trabajos de investigación o temas relevantes a la salud.

Fondos financieros externos: Es la consecución de fondos para realizar investigaciones que no forman parte del presupuesto de funcionamiento o de inversión que anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas le otorga al ICGES.

Perfeccionamiento académico científico: Aquellas actividades formales que involucren el adquirir conocimiento académico y/o práctico en su área de experticia

CAPITULO II

Proceso de Selección

Sección I

Convocatoria

Artículo 3. El proceso de convocatoria y coordinación de primer ingreso para los Investigadores en Salud Senior y los Investigadores Asistentes en Salud estará abierto en la primera convocatoria solamente a Investigadores interno de la Institución. Posteriormente al primer ingreso, está estará abierta a Investigadores externos e internos.

Artículo 4. Los aspirantes que sean seleccionados sólo podrán ser designados como resultado de una Convocatoria formal en la que hayan sido seleccionados por un Comité de Evaluación.

Artículo 5. El proceso de convocatoria será abierto cada tres años. En caso de que se presenten cargos, vacantes o se requiera realizar nuevos nombramientos, la convocatoria podrá efectuarse antes del plazo arriba descrito.

Artículo 6. La Oficina Institucional de Recursos Humanos será la responsable de:

- Gestionar la convocatoria,
- Responder las dudas de los participantes en el proceso,
- Recibir y verificar la documentación presentada,
- Convocar al Comité de Evaluación,
- Coordinar y comunicar el proceso de Evaluación y resultados de la misma por parte del Comité de Evaluación.

Artículo 7 La convocatoria se dará a conocer a través de medios de comunicación correspondientes dependiendo al tipo de convocatoria a efectuar, sea esta interna o externa, con la finalidad de convocar al mayor número de investigadores en salud, y la misma deberá contener los criterios generales de las vacantes.

Sesión II

Criterios de Ingreso del Investigador en Salud Senior y del Investigador Asistente en Salud

Artículo 8. El cargo de Investigador en Salud Senior, contará con cinco (5) categorías que son:

- Investigador en Salud Senior I
- Investigador en Salud Senior II
- Investigador en Salud Senior III
- Investigador en Salud Senior IV
- Investigador en Salud Senior V

**INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FECHA:

FIRMA:

Artículo 9. El cargo de Investigador en Salud Senior será evaluado con base en cinco (5) factores, cada uno con sus correspondientes criterios y grados como se describen a continuación:

Factor 1: Educación: Se refiere al título académico otorgado por una institución universitaria reconocida y acreditada y enmarcado en las ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud incluyendo ciencias sociales. Este factor constará de tres (3) grados (Ver Anexos 1).

Factor 2: Investigación y Publicación: Se refiere a las publicaciones realizadas en revistas científicas indexadas de calidad internacional y/o a las publicaciones científicas en revistas no indexadas de interés e influencia significativa en el contexto nacional como resultado de la revisión de pares. Este factor constará de cinco (5) grados (Ver Anexos 1).

Factor 3: Desarrollo de Otros: Se refiere a las acciones que realice el investigador para aprovechar sus conocimientos de experto y sus experiencias en la investigación para contribuir a la orientación, formación y/o desarrollo de otros; así como la asesoría de tesis, orientación comunitaria, docencia universitaria, entrenamiento a investigadores menos experimentados y capacitaciones a pares. Este factor constará de cuatro (4) grados (Ver Anexos 1).

Factor 4: Otras Ejecutorias: Se refiere a las experiencias acumuladas por el investigador que evidencien gestión de recursos financieros de apoyo a la investigación; presentaciones en congresos o eventos científicos; representación/coordinación en proyectos/programas institucionales especiales, en comisiones nacionales/internacionales, o la organización de congresos o eventos científicos. Este factor constará de cuatro (4) grados (Ver Anexos 1).

Factor 5: Reconocimientos: Se refiere a acciones en las que el ICGES, Instituciones u Organizaciones nacionales o internacionales de investigación, Universidades Nacionales o Internacionales, Gremios Profesionales y/o la comunidad científica; destacan y documentan la trayectoria profesional, trabajos profesionales y/o de investigación o ejecutorias del investigador. Este factor constará de cinco (5) grados (Ver Anexos 1).

Artículo 10. El cargo de Investigador Asistente en Salud, contará con tres (3) categorías, para las cuales los candidatos podrán aspirar y ser evaluados, tales como:

Investigador Asistente en Salud I

Investigador Asistente en Salud II

Investigador Asistente en Salud III

Artículo 11. El cargo de Investigador Asistente en Salud será evaluado con base en tres (3) factores, cada uno con sus correspondientes criterios, como se describen a continuación:

Factor 1: Educación: Se refiere al título académico otorgado por una institución universitaria reconocida y acreditada y enmarcado en las ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud, incluyendo las ciencias sociales. Este factor constará de dos (2) grados (Ver Anexos 2).

Factor 2: Investigación, Publicación y Divulgación: Se refiere a las publicaciones realizadas en revistas de calidad internacional como resultado del intercambio de pares y a las publicaciones de interés e influencia significativo en el contexto nacional. Contempla también las presentaciones en congresos nacionales e internacionales. Este factor constará de tres (3) grados. (Ver Anexos 2).

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 ago 2013
FIRMA: [Firma]

Factor 3: Otras Ejecutorias: Se refiere a las experiencias acumuladas por el investigador asistente que evidencien gestión de recursos financieros de apoyo a la investigación, acciones de capacitación realizadas u organización de congresos, participación/coordinación en proyectos institucionales especiales o como comisionado nacional o internacional. Este factor constará de tres (3) grados (Ver anexos 2).

Artículo 12. Cada aspirante será evaluado con base en los factores, criterios y grados correspondientes al cargo y atendiendo a la ponderación y puntuación vigente. El puntaje final obtenido por el aspirante determinará su categoría en la escala salarial aprobada.

Artículo 13. Los aspirantes que obtengan la puntuación más alta se les otorgarán el cargo, de conformidad con las plazas disponibles.

CAPITULO II

Comité de Evaluación

Artículo 14. El Comité de Evaluación será el encargado de Evaluar a los aspirantes y de seleccionarlos de acuerdo a los factores, criterios y grados solicitados para el cargo.

Artículo 15. El Comité de Evaluación, que será de carácter interinstitucional, estará conformado por:

- a. El Director General del ICGES o quién este designe.
- b. El Director de la DIDETEC o quién este designe.
- c. Un Investigador perteneciente al Sistema Nacional de Investigación (SNI) de un Centro de Investigación Científica Nacional.
- d. Un Investigador asociado al ICGES.
- e. Un representante de la SENACYT, preferiblemente el coordinador general del SNI.

Artículo 16. El (la) Jefe (a) de la Oficina Institucional de Recursos Humanos será el Secretario (a) del Comité de Evaluación. Su participación será de garante del proceso y tendrá derecho a voz más no a voto.

Artículo 17. El (la) Jefe (a) de la Oficina Institucional de Recursos Humanos deberá remitir nota formal a los miembros del Comité de Evaluación para comunicarles del periodo de revisión y entrega de la documentación de los aspirantes, al menos treinta (30) días previos a su intervención, e invitarlos a la Inducción correspondiente si es la primera vez que participan del proceso de evaluación. En el caso de los representantes de las Instituciones invitadas, deberá solicitarse al Jefe de la Cartera la designación del Representante Institucional según el perfil mínimo requerido.

Artículo 18. El Comité de Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- a. Participar de la reunión de inducción al proceso de evaluación, en caso de ser la primera vez que participa del proceso en calidad de Evaluador.
- b. Revisar y evaluar la documentación de los aspirantes en estricto apego a los criterios de evaluación y puntuación de la convocatoria.
- c. Registrar y remitir los resultados preliminares en el formato entregado al Jefe (a) de Recursos Humanos del ICGES, dentro del periodo establecido.
- d. Analizar en conjunto con los otros Evaluadores, las condiciones presentadas por los aspirantes a promoción que puedan ser consideradas excepciones y que por tanto le permitan conservar temporalmente una categoría obtenida de Investigador en Salud Senior o de Investigador Asistente en Salud, según aplique.

**INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FECHA:

FIRMA:

CAPITULO III

Proceso de Selección

Artículo 19. La Oficina Institucional de Recursos Humanos, por instrucción del Director General del ICGES, informará la apertura de la convocatoria través de los diversos medios de comunicación correspondientes dependiendo del tipo de convocatoria a efectuar.

Artículo 20. El personal técnico designado por parte de la Oficina Institucional de Recursos Humanos deberá entregar los requisitos de Participación en la Convocatoria para el Ingreso y Ascenso del Investigador en Salud Senior e Investigador Asistente, atender las consultas que se le hagan y recibir la documentación de los concursantes dentro del periodo designado. No se podrá recibir documentación adicional fuera del periodo de convocatoria y recepción de documentos.

Artículo 21. El personal técnico designado por la Oficina Institucional de Recursos Humanos revisará con el aspirante la documentación recibida y le entregará un formulario de recibido conforme, en caso de cumplir los requisitos. De no cumplir con los requerimientos mínimos, se le entregará un recibido de documentación incompleta. En este último caso, no se recibirá la documentación hasta que cumpla con todos los requisitos.

El personal técnico deberá foliar y firmar cada página de documentación recibida, emitirle el formulario de recibido conforme o de documentación faltante, el cual contará con la firma del servidor público de OIRH del ICGES y del aspirante, y deberá reposar copia en la oficina de Oficina Institucional de Recursos Humanos.

Artículo 22. El personal técnico designado por la Oficina Institucional de Recursos Humanos recibirá la documentación original y preparará dos (2) copias de la documentación original de cada aspirante. Se conservará el expediente original validado en los archivos de OIRH y se realizará un sorteo para la distribución de los expedientes a los miembros del Comité Evaluador.

Artículo 23. El personal técnico designado por la Oficina Institucional de Recursos Humanos procederá de ser necesario a la verificación de los documentos con las instituciones correspondientes (diplomas, créditos, certificaciones, referencias recibidas, etc.), y levantará una lista de cotejo en la que registrará el dictamen de la documentación recibida y cuyos resultados respaldará con la firma del técnico responsable y del Jefe (a) de OIRH.

Artículo 24. Quedará prohibido al personal de la Oficina Institucional de OIRH de divulgar la identidad de ninguno de los participantes del proceso, hasta tanto este proceso se haya completado. Sólo podrá emitir nota al Director (a) General del ICGES precisando una estadística final del número de aspirantes que se presentaron y el número final de aspirantes que participan, según el cargo al que aspiran.

Artículo 25. El expediente a presentar a los Miembros del Comité Evaluador tendrá la documentación validada entregada por el aspirante, el formulario de recibido conforme de la documentación recibida con las firmas correspondientes y los formularios en blanco de análisis y evaluación del expediente que le corresponderá completar al Comité Evaluador.

Artículo 26. Cada aspirante será evaluado por al menos dos evaluadores que desconocerán qué otro Evaluador tiene el expediente (doble ciego). El Evaluador recibirá la documentación, y en reunión a puerta cerrada en el ICGES, contará con un periodo previamente estipulado para evaluar la documentación recibida. Una vez realizada la evaluación, el Evaluador completará la documentación correspondiente y hará entrega en sobre sellado al Jefe (a) de OIRH el expediente junto con los formularios de análisis y evaluación completados.

Artículo 27. El Jefe (a) de Recursos Humanos recibirá y consolidará los resultados de cada aspirante evaluado, los cuales se presentarán en la reunión plenaria que celebrará con todos los Miembros del Comité Evaluador. En los casos que se requiera una discusión para desempate, los Miembros del Comité Evaluador procederán a votar y la decisión se tomará por mayoría de votos.

desempate, los Miembros del Comité Evaluador procederán a votar y la decisión se tomará por mayoría de votos.

Artículo 28. Una vez levantado y firmado el dictamen por los Miembros del Comité Evaluador, la Oficina Institucional de Recursos Humanos procederá a la publicación de los resultados en la Página web de la Institución y entregará la comunicación escrita de su resultado a todos los aspirantes que participaron del proceso.

Artículo 29. Durante el periodo de evaluación el Evaluador no podrá realizar comentarios del material recibido ni emitir opiniones de los aspirantes, ni con otros evaluadores ni aspirantes, ni con otro personal, de manera que se evite la contaminación y/o nulidad de proceso. Se podrá consultar con el personal de Recursos Humanos en caso de dudas.

CAPITULO IV

Criterios de Evaluación y Ascenso de los Investigadores en Salud Senior y/o Investigador Asistente

Artículo 30. Una vez el aspirante se encuentre dentro de la escala salarial del Investigador en Salud Senior y/o de Investigador Asistente en Salud, para poder ascender dentro de la Escala Salarial deberá presentar la documentación actualizada y cumplir con el puntaje mínimo de acuerdo a su categoría según lo dictamine el proceso de evaluación de la Escala Salarial en referencia a los factores, criterios y grados estipulados.

Artículo 31: El Investigador en Salud Senior y/o Investigador Asistente está obligado a presentar su documentación actualizada cuando se convoque el proceso de evaluación.

Artículo 32: El Investigador en Salud Senior y/o el Investigador Asistente en Salud que ha sido evaluado favorablemente según la escala en referencia, deberá mantener u optimizar su producción científica y desempeño general, de acuerdo a los criterios de evaluación del cargo según la categoría con que cuenta. Cada tres años serán evaluados y ubicados en la categoría resultante de su evaluación, que puede ser una categoría superior, similar, inferior o quedar fuera de la escala. Este procedimiento será desarrollado posteriormente.

Artículo 33. El Investigador en Salud Senior y/o el Investigador Asistente en Salud que según la escala en referencia su evaluación resultante al tercer año lo ubique en un nivel inferior al anterior, se le otorgará un tiempo de prórroga de hasta un año, contados a partir de la fecha de emisión del dictamen. Al final de ese periodo, volverá a ser evaluado contra documentación, y según los resultados será ubicado en la categoría correspondiente o perderá la categoría obtenida.

Artículo 34. El Investigador en Salud Senior y/o el Investigador Asistente en Salud que según la escala en referencia su evaluación resultante al tercer año no alcance el puntaje mínimo para mantenerse dentro de la escala salarial, será reevaluado en tres años contados a partir de la fecha de emisión del dictamen. Según los resultados de esta segunda evaluación serán ubicados en la categoría correspondiente, o quedará fuera de la escala y perderá su cargo de Investigador en Salud Senior o de Investigador Asistente en Salud.

Artículo 35. El Investigador en Salud Senior y el Investigador Asistente en Salud que según la escala en referencia su evaluación resultante lo ubique en un nivel similar o superior al anterior durante dos periodos consecutivos; tendrá estabilidad en la escala durante los siguientes seis (6) años, lo que implica que podrá mantener la escala y nivel obtenidos, ello sin merma de su derecho de lograr futuros ascensos que apliquen según los niveles restantes de la escala en referencia. Finalizados los seis años deberá volver a ser evaluado para mantener el nivel o escalar a un próximo nivel. Se ubicará en el nivel obtenido según resultados de su evaluación.

Artículo 36: La producción científica de un Investigador en Salud y de un Investigador Asistente en Salud podría verse afectada por situaciones especiales, tales como un embarazo o una condición de salud crítica que limiten temporalmente su capacidad productiva. Estas situaciones serán presentadas y analizadas por el Comité de Evaluación, contra evidencias, para dictaminar la excepción en la extensión del tiempo para presentar evidencias de ascenso en la Escala. El tiempo de prórroga otorgado será de hasta un año, contados a partir de la

fecha de emisión del dictamen. Al final de ese periodo volverá a ser evaluado contra documentación y según los resultados será ubicado en la categoría correspondiente o perderá la categoría obtenida

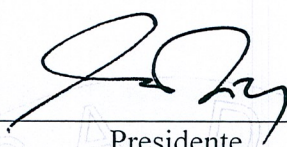
Artículo 37: La Escala Salarial del Investigador en Salud Senior y del Investigador Asistente será revisada cada dos (2) años por una comisión designada por la Dirección del ICGES.

Artículo 38: La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

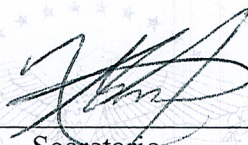
Fundamento Legal: Ley N° 78 del 17 de diciembre de 2003, Reglamento Interno de Recursos Humanos del ICGES

Aprobado mediante Acta de Junta Directiva N° 003 del día once (11) del mes de mayo del año 2017 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE



Presidente
Ministerio de Salud



Secretario
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

FIRMA:

ANEXOS

ESCALA SALARIAL INVESTIGADOR EN SALUD SENIOR E INVESTIGADOR ASISTENTE EN SALUD

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de 2018

FIRMA: 

ANEXOS 1

ESCALA SALARIAL INVESTIGADOR EN SALUD SENIOR

ESCALA SALARIAL PARA EL CARGO DE INVESTIGADOR EN SALUD SENIOR

FACTOR	GRADOS		PONDERACIÓN
FACTOR 1 EDUCACIÓN	Grado	Puntos	25%
	I	27	
	II	76	
	III	125	
FACTOR 2 INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	Grado	Puntos	35%
	I	37	
	II	72	
	III	106	
	IV	141	
	V	175	
FACTOR 3 DESARROLLO DE OTROS	Grado	Puntos	15%
	I	16	
	II	36	
	III	55	
	IV	75	
FACTOR 4 OTRAS EJECUTORIAS	Grado	Puntos	15%
	I	16	
	II	36	
	III	55	
	IV	75	
FACTOR 5 RECONOCIMIENTOS	Grado	Puntos	10%
	I	11	
	II	21	
	III	31	
	IV	40	
	V	50	

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20-03-2017

SIRMA: 

ESCALA SALARIAL DEL INVESTIGADOR EN SALUD SENIOR SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	PUNTAJE	SALARIO
Investigador en Salud Senior I	107-156	B/.2334.00 a B/.3000.00
Investigador en Salud Senior II	157-240	B/.3001.00 a B/.3666.00
Investigador en Salud Senior III	241-372	B/.3667.00 a B/.4332.00
Investigador en Salud Senior IV	373-456	B/.4333.00 a B/.4998.00
Investigador en Salud Senior V	457-500	B/.4999.00 a B/.5664.00

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20/03/2017

FIRMA: 

INVESTIGADOR EN SALUD SENIOR

FACTOR 1: EDUCACIÓN				
Se refiere al título académico otorgado por una institución universitaria reconocida y acreditada y enmarcado en las ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud				
Ponderación: 25%				
Criterios:				
a. Título académico por una universidad o institución acreditada				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	27	- Título académico mínimo de Doctor (Ph.D) de una universidad acreditada - Médicos sin Ph.D deberán tener una preparación de universidad o institución acreditada equivalente a 10 años (licenciatura, internado y especialidad y/o maestría). Estudios formales no menores a dos años (2) después de finalizada la licenciatura y el internado En ambos casos deberán ser recién graduados y sin experiencia en investigación. No incluye las investigaciones realizadas durante la formación doctoral o equivalente.	- Título académico doctoral con especialidad en ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud - Fecha de egreso de la Universidad o de retorno al país (entre 6 meses y 1 año) - Para los médicos sin Ph.D, los estudios formales de especialidad y/o maestría después del internado no deben ser menores de dos (2) años en una universidad o institución acreditada y deben contar con idoneidad profesional - Los investigadores considerados sin experiencia en investigación deberán trabajar durante el año (1) bajo la mentoría de un Investigador en Salud senior- Categoría II o Superior.	- Diploma(s) y créditos de licenciatura, maestría y doctorado - Evidencia admisible de egreso reciente del doctorado - Certificación de acreditación institucional - Idoneidad profesional en la carrera que así lo requiera - Certificaciones de especializaciones y sub especializaciones médicas.
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
II	76	- Título académico mínimo doctor o Ph. D de universidad acreditada - Médicos sin Ph.D deberán tener una preparación de universidad o institución acreditada equivalente a 12 años (licenciatura, internado y especialidad y/o maestría). Estudios formales no menores a cuatro años (4) después de finalizada la licenciatura y el internado.	- Título académico doctoral con especialidad en ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud - Para los médicos sin Ph.D, los estudios formales de especialidad y/o maestría no deben ser menores de cuatro (4) años en una universidad o institución acreditada y deben contar con idoneidad profesional.	- Diploma(s) y créditos de licenciatura, maestría, doctorado - Evidencia admisible de experiencia previa o posterior al doctorado como investigador - Certificación de acreditación institucional - Idoneidad profesional - Certificaciones de especializaciones y sub especializaciones médicas.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
ORGANOS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ECHA: 2020 2017
RMA: [Signature]

		En ambos casos debe contar con experiencia en investigación mínima de tres años. No incluye las investigaciones realizadas durante la formación doctoral o equivalente.	- Mínimo tres (3) años de experiencia en investigación previos o posteriores a sus estudios doctorales.	
III	125	- Título académico mínimo de doctor o Ph. D y estudios postdoctorales de una universidad o centro de investigación acreditado - Médicos sin Ph.D deberán tener una preparación de universidad o institución acreditada equivalente a 14 años (licenciatura, internado, maestría, especialidad y subespecialidad). Estudios formales no menores a seis años (6) después de finalizada la licenciatura y el internado.	- Título académico doctoral especialidad en ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud - Certificación postdoctoral - Para los médicos sin Ph.D, los estudios formales de especialidad, subespecialidad y/o maestría no deben ser menores de seis (6) años en una universidad o institución acreditada.	- Diploma(s) y créditos de licenciatura, maestría, doctorado - Créditos y certificaciones de estudios postdoctorales - Certificación de acreditación institucional - Idoneidad profesional - Certificaciones de especializaciones y sub especializaciones médicas.

Excepciones:

- Durante la convocatoria del primer año de implementación de la escala del Investigador en Salud, excepcionalmente se podrá concursar con su título de maestría. Esta medida transicional sólo aplica para funcionarios que laboren en la Institución que cumplan con los criterios propuestos y obtengan un puntaje mínimo correspondiente al **Grado III** en el **Factor II** (Investigación y Publicación). Además, deberán contar con al menos cinco (5) años de experiencia comprobada como investigador. Si logran entrar a la escala con sólo el título de maestría, para mantenerse dentro de la escala deberán obtener un puntaje mínimo correspondiente al **Grado III** en el **Factor II** (Investigación y Publicación) en la siguiente evaluación.
- A criterio del comité evaluador se podrá otorgar el **Grado III** a investigadores con doctorado y con una reconocida y evidenciada trayectoria de investigación no menor a 10 años después de haber finalizado los estudios doctorales.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
 GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 JUNTA DIRECTIVA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 Ago 2017
 FIRMA:

FACTOR 2: INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN				
Se refiere a las publicaciones realizadas en revistas científicas indexadas de calidad internacional y/o a las publicaciones científicas en revistas no indexadas de interés e influencia significativa en el contexto nacional como resultado de la revisión de pares.				
Ponderación: 35%				
Criterios:				
a. Artículos publicados				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	37	- Dos (2) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que al menos una (1) figure como autor principal o autor correspondiente // Una (1) publicación en revista indexada en las que figure como autor principal o autor correspondiente y tres (3) publicaciones como autor principal o correspondiente en revistas nacionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en los últimos tres años / Cuatro (4) publicaciones en revistas indexadas como coautor en los últimos tres años	- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos 3 años - Número de publicaciones nacionales/regionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en tres años	- Publicaciones y referencia
II	72	- Cuatro (4) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que al menos en dos (2) figure como autor principal o autor correspondiente // Dos (2) publicaciones en revistas indexadas como autor principal o autor correspondiente y cuatros (4) publicaciones como autor principal o correspondiente en revistas nacionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en los últimos tres años/ Seis (6) publicaciones en revistas indexadas como coautor en los últimos tres años.	- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos 3 años - Número de publicaciones nacionales/regionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en los últimos (3) tres años.	- Publicaciones y referencia
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
III	106	- Cinco (5) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que al menos en tres (3) figure como autor principal o autor correspondiente // Dos (2) publicaciones en revistas indexadas como autor principal o autor correspondiente y cinco (5) publicaciones como autor principal o correspondiente en revistas nacionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en los últimos tres años.	- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos 3 años - Número de publicaciones nacionales/regionales de interés e influencia significativa en el contexto nacional en los últimos (3) tres años.	- Publicaciones y referencia

		los últimos (3) tres años.		- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos (3) tres años	- Publicaciones y referencia
IV	141	- Seis (6) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que al menos en tres (3) figure como autor principal o autor correspondiente	-	- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos (3) tres años	- Publicaciones y referencia
V	175	- Siete (7) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que al menos en cuatro (4) figure como autor principal o autor correspondiente	-	- Número de publicaciones/nombre e índice de impacto de la revista/autoría en los últimos (3) tres años	- Publicaciones y referencia

Excepciones:

- A criterio del comité evaluador se podrá dar un valor adicional o grado superior a aquellos investigadores que publiquen como autor principal o autor correspondiente artículos completos en revistas con un índice de impacto por encima del promedio en su área disciplinaria, en el rango de los cuartiles Q1 y Q2. Como referencia se podrá emplear la plataforma SCImago Journal Rank (SJR) indicator.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 ago 2017

FIRMA: 

FACTOR 3: DESARROLLO DE OTROS				
Se refiere a las acciones que realice el investigador para aprovechar sus conocimientos de experto y sus experiencias en la investigación para contribuir a la orientación, formación y/o desarrollo de otros; así como la asesoría de tesis, orientación comunitaria, docencia universitaria, entrenamiento a investigadores menos experimentados y capacitaciones a pares				
Ponderación: 15%				
Criterios:				
a. Mentoría a investigadores en formación/asesoría de tesis/supervisión de pasantías				
b. Capacitaciones/ docencia universitaria				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	16	- Asesora en los últimos (3) tres años, durante 6 meses mínimos, a un (1) Investigador en Salud /Investigador Asistente en Salud/Asistente de Investigación en Salud //Asesora una (1) tesis de licenciatura o una (1) práctica profesional durante los últimos (3) tres años/Supervisa pasantes o internos por mínimo 6 meses. - Participa en la capacitación de pares o de la comunidad científica local como facilitador a través de cursos, seminarios, simposios // Dicta una asignatura a nivel universitario.	Números de investigadores asesorados, tiempo de asesoría, avances respecto a punto inicial, certificación de pasantías o internado. Horas de una asignatura o capacitación como facilitador, equivalente a 32 horas mínimas cada año.	- Certificación de mentoría de investigadores en formación por RRHH. - Certificación de la universidad en la supervisión de tesis o práctica profesional. - Certificación por la supervisión de pasantes o internos, Informe de asesoría vs validación con asesorados por parte de RRHH - Certificación de RRHH o de la Institución en la que se realizó la capacitación. - Certificación de cátedra por la Universidad.
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
II	36	- Asesora en los últimos (3) tres años, durante 6 meses mínimos, a dos (2) Investigadores en Salud /Investigador Asistente en Salud/ Asistente de Investigación en Salud (pasantías)// Asesora dos (2) tesis de licenciatura o dos (2) prácticas profesionales o 1 tesis de maestría en los últimos (3) tres años/Supervisa pasantes o internos mínimo por un (1) año. (Justifica 2 pasantes o internos durante 6 meses cada uno). - Participa en la capacitación de pares o de la comunidad científica local como facilitador a través de cursos, seminarios, simposios // Dicta una asignatura a nivel universitario.	- Número de investigadores asesorados, tiempo de asesoría, avances respecto a punto inicial y certificación de pasantías o internados - Se podrá asesorar estudiantes locales o en el extranjero, pero al menos uno de los asesorados debe ser panameño. - Horas de una asignatura o capacitación equivalente a horas de cátedra (32 horas mínimas cada año).	- Certificación de la mentoría de investigadores en formación. - Certificación de la universidad en la supervisión de tesis o práctica profesional. - Certificación por la supervisión de pasantes o internos, Informe de asesoría vs validación con asesorados por parte de RRHH. - Certificación de RRHH o de la Institución en la que se realizó la capacitación. - Certificación de cátedra por la Universidad.

III	55	- Asesora en los últimos (3) tres años, durante 6 meses mínimos, a tres (3) Investigadores en Salud /Investigador Asistente en Salud/ Asistente de Investigación en Salud de los cuales al menos una logre generar una (1) publicación indexada como autor principal // Asesora a dos (2) tesis de maestría o 1 tesis doctoral en los últimos (3) tres años de los cuales al menos una logre generar una (1) publicación indexada como autor principal /Supervisa pasantes o internos mínimo durante 18 meses (justifica 3 pasantes o internos de 6 meses cada uno). - Participa en la capacitación de pares o de la comunidad científica local como facilitador a través de cursos, seminarios, simposios // Dicta una asignatura a nivel universitario.	Número de investigadores asesorados, tiempo de asesoría y avances respecto a punto inicial y certificación de pasantías o internados. Al menos uno de los asesorados es panameño, local o en el extranjero Horas de una asignatura o capacitación equivalente a (32 horas mínimas cada año).	- Certificación de la mentoría de investigadores en formación. - Certificación de la Universidad en la supervisión de tesis o práctica profesional. - Certificación por la supervisión de pasantes o internos, Informe de asesoría vs validación con asesorados por parte de RRHH. - Certifica Evidencia de publicación - Certificación de RRHH o de la Institución en la que se realizó la capacitación. - Certificación Universidad de cátedra.
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
IV	75	- Asesora en los últimos (3) tres años durante 6 meses mínimos a tres (3) Investigadores en Salud /Investigadores Asistentes en Salud / Asistente de Investigación en Salud, de los cuales al menos dos (2) logren generar una publicación indexada una de ellas como autor principal//Asesora a tres (3) tesis de maestría en los últimos (3) tres años // Asesoró una (1) tesis doctoral (ya finalizada) /Supervisa pasantes o internos por mínimo 24 meses - Participa en la capacitación de pares o de la comunidad científica internacional como facilitador a través de cursos, seminarios, simposios // Dicta una cátedra en una universidad internacional// Es profesor invitado o asociado a una universidad internacional	Números de investigadores asesorados, tiempo de asesoría, avances respecto a punto inicial y certificación de pasantías o internados. Al menos uno de los asesorados es panameño, local o en el extranjero Números y calidad de publicaciones y autoría//sustentación o autorización para sustentar por jurado o coasesores Horas de cátedra o capacitación equivalente a horas de cátedra (32 horas mínimas cada año)	- Certificación de la mentoría de investigadores en formación - Certificación de la Universidad en la supervisión de tesis o práctica profesional - Certificación por la supervisión de pasantes e internos, Informe de asesoría vs validación con asesorados por parte de RRHH - Certifica Evidencia de publicación - Certificación de RRHH o de la Institución en la que se realizó la capacitación - Certificación Universidad de cátedra

Excepciones:

- Para los **grados I y II** se podrá equiparar una práctica profesional con una tesis de licenciatura sólo en los casos en que la práctica profesional sea mínima de seis meses dentro de la institución y conlleve a la elaboración y presentación de un trabajo de investigación que resulte del mismo nivel que una tesis de licenciatura, (monografía, trabajo escrito, tesina), según criterio del Comité Evaluador

**INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD**
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de 2017

FIRMA: 

- A criterio del Comité Evaluador se le podrá el **grado III** aquellos investigadores que asesoren un número mayor a las requeridas para el grado I y grado II de tesis de licenciatura o prácticas profesionales
- El comité evaluador valorará el número de pasantes e internos y el tiempo total acumulado de las pasantías supervisadas por el investigador para determinar su puntaje comparándolo con los criterios de evaluación equivalentes

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de 2017

FIRMA: 

FACTOR 4: OTRAS EJECUTORIAS				
Se refiere a las experiencias acumuladas por el investigador que evidencien gestión de recursos financieros de apoyo a la investigación; presentaciones en congresos o eventos científicos; representación/coordinación en proyectos/programas institucionales especiales, en comisiones nacionales/internacionales, o la organización de congresos o eventos científicos.				
Ponderación: 15%				
Criterios:				
a. Gestión de recursos				
b. Presentaciones en congresos científicos (posters, charlas)				
c. Proyectos/programas institucionales u organización de congresos científico				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	16	- Obtiene fondos para el desarrollo de su investigación - Presentación de comunicación oral o poster en los últimos (3) tres años en al menos un (1) congreso o evento científico internacional y un (1) congreso científico nacional - Representación del ICGES en comisiones/proyectos/programas de alcance nacional // co-participación en la organización de un congreso o evento científico en los últimos (3) tres años.	- Obtención de fondos financieros externos al ICGES entre 15 mil y 20 mil// Obtención de fondos MEF de hasta 50 mil que resulten de un proceso competitivo - Presentación en un (1) congreso científico internacional y uno (1) nacional en los últimos (3) tres años - Comisionado nacional para proyecto interinstitucional ICGES // co-participación en la organización de un congreso o evento científico en los últimos tres años	- Certificación de fondos obtenidos (monto, y fuente) - Evidencia de presentación en congreso - Certificación institucional de comisión asignada con informe de producción certificada por la Dirección General/Certificación RH del cargo - Certificado de organización de congreso o evento científico
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
II	36	- Obtiene fondos para el desarrollo de su investigación - Presentación comunicación oral o poster en los últimos (3) tres años en al menos un (1) congreso o evento científico internacional y un (1) congreso científico nacional - Representación del ICGES en proyectos/programas de alcance internacional o Coordinación de Proyecto Institucional //co-participación en la organización de un congreso o evento científico en los últimos (3) tres años.	- Obtención de fondos financieros_externos al ICGES: mayores de 21 mil hasta 40 mil// Obtención de fondos MEF: entre 51 mil hasta 100 mil que resulten de un proceso competitivo - Presentación en un (1) congreso científico internacional y uno (1) nacional en los últimos (3) tres años. - Comisionado internacional para proyecto interinstitucional ICGES o coordinador de proyecto Interinstitucional//co-participación en la organización de un congreso o evento científico en los últimos (3) tres años.	- Certificación de fondos obtenidos (monto, y fuente) - Evidencia de presentación en congreso - Certificación institucional de comisión asignada con informe de producción certificada por la Dirección General/Certificación RH del cargo - Certificado de organización de congreso o evento científico.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2020 2021
FIRMA: 

III	55	- Obtiene fondos para el desarrollo de su investigación - Presentación comunicación oral o poster en los últimos (3) tres años en al menos dos (2) congresos o eventos científicos internacionales y un (1) congreso nacional - Representación del ICGES en proyectos/programas de alcance internacional o Coordinación de Proyecto Institucional //La organización de un congreso en calidad de coordinador principal // Expositor como conferencista invitado a un congreso científico en los últimos (3) tres años.	- Obtención de fondos financieros fondos financieros externos al ICGES: mayores de 41 mil hasta 60 mil// Obtención de fondos MEF: mayores de 101 mil hasta 150 mil que resulten de un proceso competitivo - Presentación dos (2) congresos científicos internacionales y uno (1) nacional en un periodo de 3 años - Comisionado internacional para proyecto interinstitucional ICGES o coordinador de proyecto Interinstitucional// coordinador principal en la organización de un congreso o evento científico en los últimos (3) tres años.	- Certificación de fondos obtenidos (monto, y fuente) - Certificación institucional de comisión asignado con informe de producción certificada por Dirección General/Certificación RH del cargo - Evidencia de presentación en congreso - Certificación de participación en comisiones/proyectos/programas Dirección General/ RH del cargo - Certificado de organización de congreso o evento científico.
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
IV	75	- Obtiene fondos para su trabajo de investigación de un quinquenio y/o donaciones significativas para infraestructura o equipamiento institucional - Presentación comunicación oral o poster en los últimos (3) tres años en al menos dos (2) congresos o eventos científicos internacionales y dos (2) congresos nacionales // Expositor como conferencista invitado a un congreso científico internacional - Dirección de un departamento de investigación //Investigador principal de un Proyecto Institucional.	- Obtención de fondos financieros externos al ICGES: mayores de 61 mil// Obtención de fondos MEF: entre 151 mil hasta 200 mil que resulten de un proceso competitivo - Presentación 2 congresos científicos internacionales y 1 nacional - Dirección de un departamento de investigación o de un Proyecto Institucional de alto perfil.	- Certificación de fondos obtenidos (monto, y fuente) - Certificación institucional de comisión asignado con informe de producción certificada por Dirección General/Certificación RH del cargo - Evidencia de presentación en congreso.

Excepciones:

- A criterio del comité evaluador se podrá otorgar el máximo grado a los investigadores que logren desarrollar propiedad intelectual, incluyendo patentes, derechos de autorías, marcas, desarrollo industrial y software; como parte de las actividades de investigación desarrolladas en el ICGES.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2021 2021
 FIRMA: [Signature]

FACTOR 5: RECONOCIMIENTOS				
Se refiere a acciones en las que el ICGES, Instituciones u Organizaciones nacionales o internacionales de investigación, Universidades nacionales o internacionales, Gremios Profesionales y/o la comunidad científica; destacan y documentan la trayectoria profesional, trabajos profesionales y/o de investigación o ejecutorias del investigador.				
Ponderación: 10%				
Criterios:				
a. Reconocimientos especiales por su trayectoria en investigación /reconocimientos destacados en su área profesional/disciplinar				
b. Ingreso/Reingreso al Sistema Nacional de Investigación (SNI)				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	11	- Reconocimientos especiales en investigación a nivel Institucional// reconocimiento en su área profesional/disciplinar a nivel nacional/gremial como resultado de una trayectoria científica destacada	- Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritórias, premios en congresos) - El reconocimiento debe resultar de un proceso de evaluación amplio y con criterios públicos de valoración y distinción - o Enfoque investigación: Universidades (UP, UTP, UNACHI u otras universidades acreditadas en el país), SENACYT, APANAC u otras entidades. - o Enfoque disciplinar: Asociación Profesional, Universidad e Instituciones.	Certificaciones
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
II	21	- Pertenecer al SNI Categoría I - Reconocimientos especiales en investigación a nivel nacional// reconocimiento en su área profesional/disciplinar a nivel nacional/gremial como resultado de una trayectoria científica destacada.	- Sistema Nacional de Investigadores (SNI-SENACYT) - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritórias, premios en congresos) - El reconocimiento debe resultar de un proceso de evaluación amplio y con criterios públicos de valoración y distinción - o Enfoque investigación: Universidades (UP, UTP, UNACHI u otras universidades acreditadas en el país), SENACYT, APANAC u otras entidades - o Enfoque disciplinar: Asociación Profesional, Universidad e Instituciones.	Certificaciones

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2024-07-24
FIRMA: [Firma]

III	31	- Pertenecer en dos periodos continuos al SNI Categoría I - Reconocimientos especiales en investigación a nivel nacional// reconocimiento en su área profesional/disciplinar/ gremial a nivel nacional y/o internacional/ como resultado de una trayectoria científica destacada.	- Sistema Nacional de Investigadores (SNI-SENACYT) - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritórias, premios en congresos) - El reconocimiento debe resultar de un proceso de evaluación amplio y con criterios públicos de valoración y distinción - o Enfoque investigación: Universidades (UP, UTP, UNACHI u otras universidades acreditadas en el país), SENACYT, APANAC u otras entidades - o Enfoque disciplinar: Asociación Profesional, Universidad e Instituciones.	Certificaciones
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS*	EVIDENCIAS
IV	40	- Pertenecer al SNI Categoría II - Reconocimientos especiales en investigación a nivel nacional y/o internacional// reconocimiento en su área profesional/disciplinar/ gremial a nivel nacional y/o internacional/ como resultado de una trayectoria científica destacada	- Sistema Nacional de Investigadores (SNI-SENACYT) - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritórias, premios en congresos) - El reconocimiento debe resultar de un proceso de evaluación amplio y con criterios públicos de valoración y distinción - o Enfoque investigación: Universidades (UP, UTP, UNACHI u otras universidades acreditadas en el país), SENACYT, APANAC u otras entidades - o Enfoque disciplinar: Asociación Profesional, Universidad e Instituciones	Certificaciones
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS*	EVIDENCIAS
V	50	- Pertenecer al SNI Investigador Distinguido o emérito - Reconocimientos especiales en investigación a nivel nacional y/o internacional// reconocimiento en su área profesional/disciplinar/ gremial a nivel nacional y/o internacional/ como resultado de una trayectoria científica.	- Sistema Nacional de Investigadores (SNI-SENACYT) - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritórias, premios en congresos) - El reconocimiento debe resultar de un proceso de evaluación amplio y con criterios públicos de valoración y distinción - o Enfoque investigación: Universidades (UP, UTP, UNACHI u	Certificaciones

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: Logo wpt
FIRMA: [Signature]

			otras universidades acreditadas en el país), SENACYT, APANAC u otras entidades o Enfoque disciplinar: Asociación Profesional, Universidad e Instituciones.	
--	--	--	--	--

INSTITUTO CONMEMORATIVO
 GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 JUNTA DIRECTIVA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de 2017
 FIRMA: [Firma]

ANEXOS 2

INVESTIGADOR ASISTENTE EN SALUD

ESCALA SALARIAL PARA EL CARGO DE INVESTIGADOR ASISTENTE EN SALUD

FACTOR	GRADOS		PONDERACIÓN
FACTOR 1 EDUCACIÓN	Grado	Puntos	35%
	I	13	
	II	38	
FACTOR 2 INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES	Grado	Puntos	35%
	I	13	
	II	25	
	III	38	
FACTOR 3 DESARROLLO DE OTROS	Grado	Puntos	30%
	I	8	
	II	18	
	III	27	

ESCALA SALARIAL DEL INVESTIGADOR ASISTENTE EN SALUD SEGÚN CATEGORÍA

CATEGORÍA	PUNTAJE	SALARIO
Investigador Asistente en Salud I	13-42	B/.1800.00
Investigador Asistente en Salud II	43-71	B/.2200.00
Investigador Asistente en Salud III	72-100	B/.2600.00

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2020-2-17
FIRMA: [Signature]

INVESTIGADOR ASISTENTE EN SALUD

FACTOR 1: EDUCACIÓN				
Se refiere al título académico otorgado por una institución universitaria reconocida y acreditada y enmarcado en las ciencias de la salud u otras ciencias aplicables a las ciencias de la salud				
Ponderación: 35%				
Criterios:				
a. Título académico por una universidad acreditada				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	13	- Título académico de licenciatura en ciencias de la salud o ciencias aplicables a ciencias de la salud con experiencia mínima de dos años en trabajo de investigación científica y/o actividades relacionadas con programas y proyectos de investigación en ciencias de la salud y/o ciencias aplicables a la salud. En los médicos, formación académica equivalente a ocho (8) años que incluya licenciatura con Idoneidad y el internado de dos años	- Título académico de licenciatura en ciencias de la salud o ciencias aplicables a ciencias de la salud por una universidad acreditada	- Diploma(s) y Créditos de licenciatura, maestría. - Certificación de acreditación institucional - Certificado de Idoneidad
II	38	- Título académico mínimo de Maestría de Universidad acreditada En los médicos, formación académica equivalente a mínimo 10 años de formación académica que incluya licenciatura, internado y especialización o maestría	- Título académico maestría con especialidad en ciencias de la salud y/o ciencias aplicables a la salud por una universidad acreditada	- Diploma(s) y Créditos de licenciatura, maestría, doctorado - Certificación de acreditación institucional - Certificado de Idoneidad

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2025-07-17
FIRMA: [Firma]

FACTOR 2: INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN				
Se refiere a las publicaciones realizadas en revistas de calidad internacional como resultado del intercambio de pares y a las publicaciones de interés e influencia significativo en el contexto nacional. Contempla también las presentaciones en congresos nacionales e internacionales.				
Ponderación: 35%				
Criterios:				
a. Artículos publicados				
b. Presentación en congresos o eventos científicos				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	13	- Dos (2) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que figure como co-autor - Presentación de un (1) poster o comunicación oral en al menos un (1) evento científico nacional o internacional en los últimos (3) tres años	- Número de publicaciones/nombre de la revista/autoría en los últimos 3 años - Presentación en un (1) evento científico nacional o internacional en los últimos 3 años	- Publicaciones y referencias - Invitaciones/ Certificaciones
II	25	- Tres (3) publicaciones en revistas indexadas en los últimos 3 años, en las que figure como co-autor // dos (2) publicaciones en revistas indexadas en 3 años en las que al menos una figure como autor principal - Presentación de un poster o comunicación oral en al menos un (1) evento científico nacional y un (1) evento científico internacional en un periodo de 3 años.	- Número de publicaciones/nombre de la revista/autoría en los últimos 3 años - Presentación en un (1) evento científico nacional y un (1) evento científico internacional en los últimos 3 años.	- Publicaciones y referencias - Invitaciones/ Certificaciones
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
III	38	- Cuatro (4) publicaciones en revistas indexadas en los últimos (3) tres años, en las que figure como co-autor // Tres (3) publicaciones en revistas indexadas en 3 años en las que al menos dos (2) figure como autor principal o correspondiente en los últimos (3) tres años.	- Número de publicaciones/nombre de la revista/autoría en los últimos 3 años - Presentación en un (1) evento científico nacional y un (1) evento científico internacional	- Publicaciones y referencias - Invitaciones/ Certificaciones

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de mayo 2017
FIRMA: [Firma]

		- Presentación de un poster o comunicación oral en al menos un (1) evento científico nacional y un (1) evento científico internacional en un periodo de 3 años	en los últimos 3 años	
--	--	---	-----------------------	--

INSTITUTO CONMEMORATIVO
GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
JUNTA DIRECTIVA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 ago 2017

FIRMA: 

FACTOR 3: OTRAS EJECUTORIAS				
Se refiere a las experiencias acumuladas por el investigador asistente que evidencien gestión de recursos financieros de apoyo a la investigación, acciones de capacitación realizadas u organización de congresos, participación/coordinación en proyectos institucionales especiales o como comisionado nacional o internacional e incluso la publicación de capítulos de libros.				
Ponderación: 30%				
Criterios:				
a. Organización de eventos científicos y/o capacitaciones				
b. Participación en comités/programas/planes interinstitucionales y/o institucionales //Reconocimientos				
c. Perfeccionamiento académico/científico				
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
I	8	- Desarrolla capacitaciones/docencia (20 hrs anuales) //o co-participa en la organización de un evento científico en el transcurso de 3 años - Participa en comités/programas/planes interinstitucionales o participación en comités/programas/planes institucionales prioritarios // Recibe reconocimiento por su apoyo destacado en actividades científicas - Participa en actividades de perfeccionamiento académico científico (40 hrs en el transcurso de 3 años)	- Número de horas docencia como facilitador (20 hrs) /co-organización de congreso científico - Comisionado interno en proyectos institucionales // Reconocimiento por trabajo en investigación - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritorias, premios en congresos, etc.) - Número de horas de actividades de perfeccionamiento académico científico (40 hrs).	- Certificación de RRHH- ICGES o de la Institución en la que se realizó capacitación - Certificación de RRHH o de comisión a la que fue asignado, de reconocimientos recibidos y/o de proyectos institucionales a los que fue comisionado - Certificación de diplomas y otros documentos que avalen la participación.
GRADO	PUNTOS	DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS	EVIDENCIAS
II	18	- Desarrolla capacitaciones/docencia (40 hrs anuales) //o co-participa en la organización de un evento científico en el transcurso de 3 años - Participa en comités/programas/planes interinstitucionales o participación en comités/programas/planes institucionales prioritarios // Recibe reconocimiento por su apoyo destacado en actividades científicas	- Número de horas docencia como facilitador (40 hrs)/co-organización evento científico en un periodo de 3 años en calidad de coordinador de comisión - Participación en comités/programas/planes interinstitucionales o participación en comités/programas/planes institucionales prioritarios - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritorias, premios en congresos, etc.)	- Certificación de RRHH-ICGES o de la Institución en la que se realizó capacitación - Certificación de RRHH o de comisión a la que fue asignado, de reconocimientos recibidos y/o de proyectos institucionales a los que fue comisionado - Certificación de diplomas y otros documentos que avalen la participación

INSTITUTO CONMEMORATIVO
 GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 JUNTA DIRECTIVA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 20 de 2017
 FIRMA: 

		- Participa en actividades de perfeccionamiento académico científico (80 hrs en el transcurso de 3 años)	- Número de horas de actividades de perfeccionamiento académico científico (80 hrs).	
III	27	- Desarrolla capacitaciones/docencia (60 hrs anual) o co-participa en la organización de un evento científico en el término de 3 años	- Número de horas docencia como facilitador (60 hrs)/co-organización de congreso científico bianual en calidad de coordinador de comisión/publica capítulo de libro	- Certificación de RRHH-ICGES o de la Institución en la que se realizó capacitación
		- Representación en comités/programas/planes interinstitucionales o participación en comités/programas/planes institucionales prioritarios	- Comisionado nacional o internacional para proyecto ICGES	- Certificación de RRHH o de comisión a la que fue asignado, de reconocimientos recibidos y/o de proyectos institucionales a los que fue comisionado
		// Recibe reconocimiento por su apoyo destacado en actividades científicas - Participa en actividades de perfeccionamiento académico científico (120 hrs en el transcurso de 3 años).	// coordina proyecto especial institucional o nacional - Se considerarán reconocimientos especiales en investigación entre otros los siguientes: (Premio TWAS, Premio excelencia de investigación de SENACYT, obtención de becas, tesis meritorias, premios en congresos, etc.) - Número de horas de actividades de perfeccionamiento académico científico (120 hrs).	- Certificación de diplomas y otros documentos que avalen la participación.

INSTITUTO CONMEMORATIVO
 GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD
 JUNTA DIRECTIVA
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 2 ago 2014
 FIRMA: [Firma]